

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA CONSULTA DE ODONTOLOGÍA.

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas específicas.
2. Garantizar que las fechas de vencimiento del producto tenga una vigencia mínima de seis (6) meses.
3. Garantizar una entrega oportuna de lo contratado.
4. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
5. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en eso del bien o servicio contratado.
6. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
7. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena, ICBF) por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administrativa.
9. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
10. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
11. Demostrar la implementación de controles de calidad, tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
12. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
13. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

VERSION 2015

(S) NOVA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7